

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BBVA GESTIÓN, S. A.

*Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva*

Comunica a los partícipes del Fondo BBVA Euroíndices 2 Garantizado, Fondo Inversión, que se va a proceder a modificar el folleto informativo, al objeto de establecer una comisión reembolso del 2 por ciento a partir del 1 de junio de 2004 incluido.

Esta modificación se comunicará a los partícipes de forma individualizada, y se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 23 de abril de 2004.—Belén Rico Arévalo. La Secretaría del Consejo de Administración.—16.841.

### CAHISPA EMERGENTES MULTIFONDO, F. I.

Para su general conocimiento y de los partícipes en particular, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se informa a todos los efectos legales oportunos, que se ha autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores las siguientes modificaciones:

1. Modificación del reglamento de gestión del fondo mediante un texto refundido al objeto de adaptarlo a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Sustitución de la entidad «Santander Central Hispano Investment, S. A.», como Depositario del Fondo por la entidad entrante «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja».

Asimismo les recordamos que en el Fondo no existen comisiones de reembolso o gastos o descuentos asociados al mismo.

Además les informamos que la modificación del Reglamento de Gestión no será aplicable como mínimo, hasta el transcurso de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de remisión de la comunicación realizada a los partícipes si fuera posterior; y que la sustitución del depositario sólo será efectiva a partir del momento en que dicha sustitución sea inscrita en el registro administrativo de la CNMV.

Barcelona, 2 de abril de 2004.—La Sociedad Gestora, Jaume Puig Ribera, Presidente Consejo Administración.—15.935.

### CAHISPA EUROVARIABLE, F. I.

Para su general conocimiento y de los partícipes en particular, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se informa a todos los efectos legales oportunos, que se ha autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores las siguientes modificaciones:

1. Modificación del reglamento de gestión del fondo mediante un texto refundido al objeto de adaptarlo a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Sustitución de la entidad «Santander Central Hispano Investment, S. A.», como Depositario del Fondo por la entidad entrante «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja».

Asimismo, les recordamos que en el Fondo no existen comisiones de reembolso o gastos o descuentos asociados al mismo.

Además les informamos que la modificación del Reglamento de Gestión no será aplicable como mínimo, hasta el transcurso de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de remisión de la comunicación realizada a los partícipes si fuera posterior; y que la sustitución del depositario sólo será efectiva a partir del momento en que dicha sustitución sea inscrita en el registro administrativo de la CNMV.

Barcelona, 2 de abril de 2004.—La Sociedad Gestora, Jaume Puig Ribera, Presidente Consejo Administración.—15.939.

### CAHISPA MULTIFONDO, F. I.

Para su general conocimiento y de los partícipes en particular, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se informa a todos los efectos legales oportunos, que se ha autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores las siguientes modificaciones:

1. Modificación del reglamento de gestión del fondo mediante un texto refundido al objeto de adaptarlo a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Sustitución de la entidad «Santander Central Hispano Investment, S. A.», como Depositario del Fondo por la entidad entrante «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja».

Asimismo les recordamos que en el Fondo no existen comisiones de reembolso o gastos o descuentos asociados al mismo.

Además les informamos que la modificación del Reglamento de Gestión no será aplicable como mínimo, hasta el transcurso de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de remisión de la comunicación realizada a los partícipes si fuera posterior; y que la sustitución del depositario sólo será efectiva a partir del momento en que dicha sustitución sea inscrita en el registro administrativo de la CNMV.

Barcelona, 2 de abril de 2004.—La Sociedad Gestora, Jaume Puig Ribera, Presidente Consejo Administración.—15.938.

### CAHISPA SMALL CAPS, F. I.

Para su general conocimiento y de los partícipes en particular, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se informa a todos los efectos legales oportunos, que se ha autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores las siguientes modificaciones:

1. Modificación del reglamento de gestión del fondo mediante un texto refundido al objeto de adaptarlo a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Sustitución de la entidad «Santander Central Hispano Investment, S. A.» como Depositario del Fondo por la entidad entrante «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja».

Asimismo les recordamos que en el Fondo no existen comisiones de reembolso o gastos o descuentos asociados al mismo.

Además les informamos que la modificación del Reglamento de Gestión no será aplicable como mínimo, hasta el transcurso de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio o de la fecha de remisión de la comunicación realizada a los partícipes si fuera posterior; y que la sustitución del depositario sólo será efectiva a partir del momento en que dicha sustitución sea inscrita en el registro administrativo de la CNMV.

Barcelona, 2 de abril de 2004.—La Sociedad Gestora, Jaume Puig Ribera, Presidente Consejo Administración.—15.936.